



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 104 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 30 de septiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 018-2019 del 30 de septiembre del 2019 trató la participación de la señora regidora Victoria Charca Betancur como representante de la municipalidad en el CIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Uraca; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, a través del Oficio Circular N° 040-2019/MDU signado con Trámite Documentario 1909181218, la Alcadesa de la Municipalidad Distrital de Uraca remite invitación para al alcalde y cuerpo de regidores a participar de los actos programados en el marco de la celebración por el CIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Uraca - Corire.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, con dispensa de la lectura del acta, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación de la señora regidora Victoria Charca Betancur como representante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en los actos programados que forman parte de la celebración del CIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Uraca - Corire para el día martes 01 de octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la compra de pasajes (ida y vuelta) de la señora regidora señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O. V. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde